Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · SINAFOCAL · SNPP · GOBIERNO NACIONAL · Paraguay de la gente

RESOLUCION MTESS Nº 1058/18

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE AMPLIACION DE PLAZO DEL CONTRATO Nº 19/18 LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 08/18 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – AD REFERENDUM" – ID N° 348.758 SUSCRITO CON LA FIRMA 2 DE JULIO S.R.L., CON RUC N° 80022970-3.--

Asunción, 28 de diciembre de 2018.

VISTO: El Memorando UOC N°188/2018 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, que hace mención a la solicitud de **AMPLIACION DEL PLAZO DEL CONTRATO Nº 19/18, LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/18 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – AD REFERENDUM"- ID N° 348.758 SUSCRITO CON LA FIRMA 2 DE JULIO S.R.L., CON RUC N° 80022970-3.----------**

CONSIDERANDO:

Que La Dirección Regional de San Pedro, solicitó a través del Memorándum 096/18 la ampliación de plazo del contrato de referencia en fecha 27/12/18. En virtud de la necesidad de contar con la provisión de alimentos sin que este se vea interrumpido ya que en la sede de la mencionada regional se encuentra un internado con personas realizando los cursos que se dictan en dicha localidad.

Que, La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. Artículo 63.- **CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS** el cual expresa cuanto sigue: "*...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modi-*

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL | SINAFOCAL | SNPP | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

RESOLUCION MTESS Nº 1058/18

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE AMPLIACION DE PLAZO DEL CONTRATO Nº 19/18 LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 08/18 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – AD REFERENDUM" – ID N° 348.758 SUSCRITO CON LA FIRMA 2 DE JULIO S.R.L., CON RUC N° 80022970-3.--

ficaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública. Artículo 86. Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios. Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán A lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley.... "----

Así también la Resolución DNCP Nro. 844/18 en su art. 9 Inc. D) establece que "...toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el próximo ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos...".----------

Que, La Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Servicio Nacional de Promoción Profesional ha emitido el Dictamen N°14/2018 en el cual menciona que *"...De acuerdo al análisis realizado, tomando como bases para el análisis, los criterios mencionados más arriba, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, no halla objeción a fin de que puedan realizarse los procedimientos correspondientes, tendientes a la ampliación del Contrato de referencia en los términos solicitados ante las instancias competentes, considerando que la solicitud se halla justificada en la necesidad de **ampliar el plazo del contrato** enmarcados dentro de lo establecido en Art. 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2.051/03 "De contrataciones Públicas", en el Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se encuentran dentro de los márgenes establecidos en las disposiciones legales vigentes.",*

Que, El objeto de gasto al cual se afectaran la solicitud de referencia, es el **310 PRODUCTOS ALIMENTICIOS**, se encuentra sujeto a la sustanciación de la disponibilidad presupuestaria correspondiente.--------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL | SINAFOCAL | SNPP | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

RESOLUCION MTESS Nº 1058/18

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE AMPLIACION DE PLAZO DEL CONTRATO Nº 19/18 LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 08/18 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – AD REFERENDUM" – ID N° 348.758 SUSCRITO CON LA FIRMA 2 DE JULIO S.R.L., CON RUC N° 80022970-3.--

LA MINISTRA DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1º **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Servicio Nacional de Promoción Profesional, a ampliar el plazo del **CONTRATO Nº 19/18, LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/18 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – AD REFERENDUM" – ID N° 348.758 SUSCRITO CON LA FIRMA 2 DE JULIO SRL., CON RUC N° 80022970-3**.----------

Art. 2º **ELABORAR** el Convenio Modificatorio correspondiente en cuanto a la ampliación de plazo del Contrato en referencia, y asentar en una Adenda.----------

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

SARA RIVAS
SECRETARIA GENERAL

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social